

## **RESOLUCIÓN 14 DE 2021**

**(25 de febrero)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 01 DE 2021 - CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 (Estatuto General), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los estudios de posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 01 de 2021 se derogó la Resolución 64 de 2020 y se estableció un nuevo Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2021.

Que el Departamento de posgrados recibió múltiples peticiones tanto de estudiantes, como de programas de posgrado, requiriendo ampliar las fechas de matrículas y de inscripción de asignaturas en el calendario académico del primer semestre 2021.

Que el 23 de febrero de 2021, la Jefe del Departamento de Posgrados radicó ante el Consejo Académico el proyecto de modificación de la Resolución 01 de 2021, para su análisis y aprobación.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 05 del 25 de febrero de 2021, aprobó la modificación de la Resolución 01 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de matrículas, inscripción de asignaturas y evaluación estudiantil a docentes en los programas de posgrado para el primer semestre 2021.

Que la Resolución 01 de 2021 estableció la finalización de clases el 25 de junio de 2021 y el periodo de evaluación estudiantil al profesorado hasta el día 25 del mismo mes y año y se hace necesario ampliar ese tiempo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar la Resolución 01 de 2021 - Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, para el primer semestre de 2021, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de asignaturas	Hasta el 11 de marzo de 2021, inclusive
Matrículas ordinarias	Hasta el 05 de marzo de 2021, inclusive
Matrículas extraordinarias	Hasta el 08 de marzo de 2021, inclusive
Evaluación estudiantil al profesorado	Hasta el 29 de junio de 2021, inclusive

**PARÁGRAFO-** Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras universidades se regirán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ  
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres